

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1542/2009 /

Colina, 24 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 2534/09, de la Directora de Dideco (S) de fecha 21.09.09, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para exención del pago de derecho municipal por concepto de derecho de construcción a nombre de don Domingo Jiménez; Memorándum N° 2507 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la Directora (S) DIDECO a Sr. Alcalde; Informe Social N° 384/09 de fecha 11.09.09 de la Asistente Social Marela Rojas Veloso; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto E-2068/2008 de fecha 30 de octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Rebajase el 50% el pago del derecho municipal por concepto de construcción, al Sr. **DOMINGO JIMENEZ**, Cédula de Identidad N° 02.788.815-1, domiciliado en Los Vilos N° 0236, Población Van Der Rest, Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
MOR/CGL/phf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Vivienda
- 7.- Administrador Municipal
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.